



newsletter del observatorio n°60

1 de noviembre de 2012

Las madres y los programas de transferencias de ingresos en los últimos cinco años* :

Avances y limitaciones.

Por Gisell Cogliandro

Los programas de transferencia de ingresos tienen como principal objetivo contribuir a que los individuos y las familias salgan de la situación de pobreza.

A su vez, para romper la reproducción intergeneracional de la pobreza se crearon los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC), que se convirtieron en Latinoamérica en una de las herramientas centrales en el marco de las políticas sociales de combate a la pobreza a partir de los 90. Los PTC son programas no contributivos que buscan aumentar los niveles de consumo de las familias por medio de transferencias monetarias –y así reducir la pobreza en el corto plazo- y fortalecer el capital humano de sus miembros, por medio de educación, salud y empleabilidad o capacitación laboral (CEPAL, 2009: 23,31).

La unidad de intervención de estos programas es la familia en su conjunto, y se asigna un papel protagónico a la mujer. “En la gran mayoría de los programas, la receptora de las transferencias son las madres, bajo el supuesto de que ellas usarán los recursos monetarios para mejorar el bienestar de su familia en general y de sus hijos en particular. Asimismo, las madres están a cargo del cumplimiento de las condicionalidades y, a veces, actúan como promotoras de los programas” (Cecchini, S. y Madariaga, A., 2011: 14).

El objetivo de este artículo es analizar la relevancia que han recobrado en los últimos cinco años los programas de transferencias de ingresos y los PTC, cuyas titulares son las madres en situación de vulnerabilidad social, y sus limitaciones para modificar la lógica de la asignación tradicional de las tareas “típicamente femeninas” a las mujeres pobres, obstaculizando su incorporación al mercado laboral.

* Este newsletter se realiza sobre la base de Cogliandro, G. (2012). “Las madres y los programas de trasferencias de ingresos en los últimos cinco años: avances y limitaciones”. Boletín de la Maternidad N°16. Octubre de 2012. Disponible en www.o-maternidad.org.ar/publicaciones.aspx

La importancia presupuestaria de los programas de transferencia de ingresos y Programas de Transferencias Condicionadas (PTC) en los últimos cinco años.

El gasto total del Presupuesto Nacional en programas de transferencia de ingresos destinados a madres y los PTC, cuyas principales titulares también son las madres, se incrementó un 320%, pues pasó de \$4.445,7 millones en 2008 a \$18.681,6 millones en 2012. Este aumento inclusive duplica el del gasto total del Presupuesto Nacional, 161% en el mismo período. De la misma manera, tal como se observa en la tabla 1, la importancia de estos programas en el Presupuesto Nacional se incrementó: en 2008 representaban el 2,3% del total, mientras que en 2012 representan el 3,7%.

La causa principal de este crecimiento responde a la implementación del programa Asignación Universal por Hijo (AUH) en noviembre del año 2009. Este programa, creado mediante el Decreto N° 1602/09 e incorporado como subsistema no contributivo al ya existente Régimen de Asignaciones Familiares fijado por la Ley N° 24.714, está destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social, que no cuentan con otra asignación familiar prevista por el régimen existente. Los titulares del beneficio son las madres y padres de los niños/as y adolescentes que sean monotributistas sociales, o se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal y perciban una remuneración inferior al salario mínimo, vital y móvil. También abarca a los padres trabajadores incorporados al Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico que perciban un ingreso menor al salario mínimo, vital y móvil. Adicionalmente, por el Decreto N° 446/11, en mayo de 2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social que se abona a mujeres embarazadas a partir de las 12 semanas de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo. El beneficio es único, aun cuando se trate de un embarazo múltiple y no es incompatible con la AUH.

La prestación monetaria no retributiva de carácter mensual del programa es de \$340 por mujer embarazada o por cada niño/a acreditado por el grupo familiar hasta un máximo acumulable al importe equivalente a 5 niños/as. Mientras que en el caso de los hijos/as con discapacidad, el monto del beneficio es de \$1.200 y sin límite de edad. A cambio deberá probarse el cumplimiento de los controles sanitarios y del plan de vacunación obligatorio para los niños/as hasta los 4 años inclusive; y la asistencia escolar para los niños/as desde los 5 hasta los 17 años inclusive. En el caso de las embarazadas deben inscribirse en el Plan Nacer y cumplir con los controles médicos previstos.

Tabla 1: Evolución del gasto en programas de transferencias de ingresos que tienen como beneficiarias o titulares a las madres en situación de vulnerabilidad social. Período 2008-2012. En millones de pesos

	2008	2009	2010	2011	2012
1. PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS (MADRES TITULARES)	3.161,9	3.122,4	6.339,8	9.036,7	11.691,6
ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO		322,5	6.339,8	9.036,7	11.691,6
FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL	1.886,3	1.784,1	0,0	0,0	0,0
PJYJHD	1.275,6	1.015,8	0,0	0,0	0,0
2. PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS DE INGRESOS (MADRES BENEFICIARIAS)	1.283,8	2.333,5	3.546,3	4.841,2	6.990,0
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS A MADRES DE 7 HIJOS O MÁS	1.283,8	2.333,5	3.546,3	4.841,2	6.990,0
TOTAL PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS DE INGRESOS (MADRES BENEFICIARIAS/TITULARES)	4.445,7	5.455,9	9.886,1	13.877,9	18.681,6
PRESUPUESTO NACIONAL	192.974,1	249.914,1	329.034,2	439.592,0	505.130,0
PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL	2,3%	2,2%	3,0%	3,2%	3,7%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Cuentas de Inversión 2008-2010; Seguimiento Físico-Financiero. Presupuesto Nacional de la Administración Nacional. Acumulado al 4° trimestre 2011; Ley de Presupuesto Nacional 2012. Secretaría de Hacienda. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Notas: El período 2008-2011 corresponde a gasto devengado y el año 2012 al gasto presupuestado.

Actualmente, para 2012 el programa dispone de un presupuesto de \$11.691,6 millones para atender a 3.517.705 beneficiarios y 130.168 asignaciones por embarazo. El significativo incremento del programa desde su implementación responde principalmente a la actualización anual del monto del beneficio, el cual pasó de \$180 y \$720 (niños/as con discapacidad) en 2009 a \$ 340 y \$1.200 (niños/as con discapacidad) a septiembre de 2012. Además, se agregó en mayo de 2011 la asignación por embarazo.

Los antecedentes más inmediatos de la AUH como programa de transferencia condicionada son el Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJyJHD) y luego el Programa Familias por la Inclusión Social. El PJyJHD (Decreto n°565/2002)¹ comenzó a principios del año 2002 ante la necesidad de integrar socialmente a millones de argentinos afectados por la crisis social, económica, política e institucional que se produjo en el país a fines de 2001. Para octubre de 2002, más de la mitad de la población (57,5%) era considerada pobre y la tasa de desempleo alcanzaba al 17,8% (Cogliandro, G. y Lupica, C., 2010: 17).

Los titulares del subsidio fueron los jefes y jefas de hogar desocupados con hijos en edad escolar menores de 18 años y los adultos mayores de 60 años sin acceso a prestaciones previsionales. La prestación era de \$150 mensuales. A cambio, ellos debían presentar certificados de vacunación y escolaridad de sus hijos; también debían realizar una tarea de laboral o de capacitación para el empleo a la cual se denominó "contraprestación laboral". A los pocos meses, se habían agregado dos millones de personas en situación crítica.

En el año 2004 el Gobierno nacional, a través del Decreto N° 1506/04, estableció que los beneficiarios del PJyJHD con posibilidades de empleo continuarían en él, mientras que los demás podrían migrar a otros programas sociales. Para el primer grupo de beneficiarios –"los empleables"- se creó el Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) en el Ministerio de Trabajo. A los integrantes del segundo grupo –"los no empleables"- se los incentivó a optar por el Programa Familias, con dependencia del Ministerio de Desarrollo Social. El Programa Familias se creó en el año 2005, y el objetivo principal era promover la protección e integración social de las familias en situación de vulnerabilidad social, y estaba dirigido a los jefes de hogar desocupados con nivel educativo menor a la secundaria completa y con hijos menores de 19 años a cargo, a discapacitados de cualquier edad o a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad. El monto del subsidio mensual variaba entre \$155 y \$305 dependiendo de la cantidad de hijos. A cambio debían efectuar las contraprestaciones familiares en salud y educación.

A partir de la implementación de la AUH, los beneficiarios de ambos programas fueron traspasados. Como se muestra en la tabla 1, a partir de 2010 se elimina la asignación presupuestaria².

La segunda causa del aumento presupuestario de los programas de transferencias de ingresos se explica por el crecimiento del programa Pensiones No Contributivas (PNC) a madres de 7 o más hijos. En la tabla 1 se aprecia que el incremento fue del 444%: pasó de \$1.283,8 millones en 2008 a \$6.990 millones en 2012. Esta gran diferencia es el resultado de la ampliación de la cobertura en un 89%, de 181.336 beneficiarias a 340.811.

El programa fue creado por Ley N°23.746 con vigencia desde el año 1990 (Decreto reglamentario N° 2.360/90), con la finalidad de brindar una pensión mensual, inembargable y vitalicia a las madres con 7 o más hijos en situación de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos ni ingresos para su subsistencia. La ley establece que el monto de la pensión debe ser el equivalente a la jubilación mínima. En el presente, el beneficio es de \$1.880 mensuales y se actualiza con las variaciones del haber mínimo del Sistema Previsional Argentino (SIPA).

¹ Para mayor detalle del PJyJHD ver Cogliandro, G. y Lupica, C. (2010).

² El Programa Familias por la Inclusión Social, si bien sigue teniendo presupuesto asignado, al ser modificado no se considera de transferencia condicionada ni titulares a las madres en situación de vulnerabilidad social. Esta es la razón por la cual no se considera el presupuesto desde el 2010.

Las mujeres-madres en situación de vulnerabilidad social como beneficiarias o titulares de los programas de transferencias de ingresos y responsables exclusivas del cuidado de los hijos

El diseño de estos programas refuerzan el patrón de conducta histórico que asigna tareas productivas a los hombres y las de cuidado y atención del hogar a las mujeres. Esta situación condiciona la inserción de las mujeres-madres en empleos de calidad.

En el caso del programa PJyJHD, originariamente los titulares eran tanto los jefes como jefas, pero con el correr de los años la participación femenina representó el 71% del total del padrón. Esta mayor prevalencia femenina entre los beneficiarios se debió fundamentalmente a que los varones se insertaron con más facilidad en trabajos formales, mientras que las mujeres lo hicieron en mayor medida en tareas informales y de tiempo parcial, con lo cual la baja del beneficio no resultó automática en esos casos (Roca *et al.*, 2005, citado en Cogliandro, G. y Lupica, C., 2009). Solo el 34% de las mujeres que participaron lograron hacerlo en trabajos formales, vs. el 66% de los hombres (Cuenta de Inversión 2006). En este sentido, se destaca que "el perfil ocupacional de los varones se encontraba vinculado principalmente a la construcción y ocupaciones de la producción industrial. En el caso de las mujeres, en cambio, al servicio doméstico y las tareas administrativas" (Roca *et al.*, 2005, citado en Cogliandro, G. y Lupica, C., 2009). En consecuencia, esas limitaciones representaron un impedimento para capacitarse en otro tipo de trabajo.

Respecto del Programa Familias para la Inclusión Social, las mujeres-madres se convierten en exclusivas titulares al pasar allí automáticamente desde el PJyJHD por la caracterización de "no empleables". Esto quiere decir, las madres con dificultades para conseguir trabajo, con dos o más hijos y con estudios secundarios incompletos. Por ende, los pocos avances que se habían obtenido al insertar a las mujeres-madres en trabajos formales con el programa anterior, se pierden al exigirles el cumplimiento de las condicionalidades, sin prever que el cuidado infantil por parte del Estado no está resuelto, ni tampoco su terminalidad educativa y la capacitación adecuada para encontrar un trabajo formal.

"La asistencia a los cursos en el marco del SCyE y del Programa Familias o el cumplimiento de la contraprestaciones del PJH no resultó fácil para muchas beneficiarias. Mientras ellas salen del hogar, deben proveer cuidados para sus menores, poniendo de manifiesto la carencia de guarderías infantiles o servicios de recreación en los lugares donde se llevan a cabo las actividades vinculadas a los PTM" (MTEySS, 2011: 254).

En este sentido, la alta participación de las mujeres en este programa está asociada a su rol de madres, independientemente de las necesidades o deseos de integrarse al mercado laboral.

Por su parte, el actual programa de Asignación Universal por Hijo continúa en una línea similar, el cual se centra en las mujeres con responsabilidades familiares que tienen trabajos informales o están desocupadas. Además, se otorga prioridad a las madres por Resolución de ANSeS 393/2009, que en el art. 10 establece: "Cuando la tenencia del niño, adolescente o persona discapacitada sea compartida por ambos padres, la madre tendrá prelación sobre el padre en la titularidad de la prestación".

De acuerdo a los datos del Observatorio de la Seguridad Social (2012: 30), el 94,4% de los titulares son mujeres-madres. La titularidad se ha ido "feminizando" desde el inicio de la medida, cuando las mujeres representaban el 78% de los adultos responsables.

También, sobresale que un 50,7% de las mujeres titulares es cónyuge del jefe de hogar y un 21% es jefa de hogar, mientras que entre los varones un 5% es cónyuge y un 74%, jefe (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2011: 180).

Esta situación de alguna manera coincide con el hecho de que la mitad de las mujeres-madres tienen trabajos sin ninguna protección social ni beneficios de seguridad social. **Conforme a los datos del Observatorio de la Maternidad (OM), el 52,2% de estas madres tienen un empleo de baja calidad, pues el 34,1% de ellas están insertas en una ocupación informal y el 18,1%, en el servicio doméstico.** Asimismo, ellas consiguen menos ingresos que las madres con un trabajo formal. En efecto; **las madres con trabajos formales aportan el 54,5% del ingreso total del hogar (ITH), y en términos monetarios el**

promedio es de \$3.168, mientras que las madres con trabajos informales aportan el 42,7% del ITH y el promedio de aporte alcanza a \$1.717³.

A su vez, el Programa Pensiones no Contributivas para madres de 7 o más hijos contempla de manera directa como beneficiarias a las madres en situación de mayor vulnerabilidad social, que son las que tienen más probabilidad de tener más hijos. Según **los datos del Observatorio de la Maternidad, las madres en situación de indigencia tienen en promedio dos hijos más que las madres no pobres: 3,7 hijos vs. 1,9 hijos, respectivamente⁴**. Así, las probabilidades de estas madres de alcanzar un trabajo remunerado y de calidad son mucho menores que las de las madres no pobres, y, por lo tanto, de generar recursos que contribuyan al sostenimiento del hogar.

La característica compartida de ambos programas vigentes es la protección social a las madres que se encuentran en situación desfavorable de vulnerabilidad social, de manera indirecta en el caso de la AUH y de manera directa en el caso de las PNC. Tal como se mencionaba anteriormente, hoy el empleo de 5 de cada 10 madres no tiene protección social. **Son las madres con mayor cantidad de hijos las que tienen mayor probabilidad de estar insertas en un trabajo informal: el 87,1% de las madres que trabajan y tienen 4 o más hijos vs. el 46,2% de las madres ocupadas que tienen hasta 2 hijos⁵.**

Vale mencionar que ambos programas reconocen que el empleo ya no garantiza los beneficios de la seguridad social y que, por consiguiente, es necesario disminuir la desigualdad e inequidad que sufren los niños/as y adolescentes con padres sin trabajo formal y madres sin recursos vía otros mecanismos. Incluso, estos programas no contemplan el tema del cuidado de los hijos en los hogares más desprotegidos, lo que no facilita la incorporación de estas madres al trabajo formal o de calidad. Uno de los principales problemas que enfrentan las madres en situación de pobreza para conseguir trabajos estables y decentes, además de su escasa preparación educativa, es el cuidado de los hijos, situación que las madres de clase media solucionan más fácilmente.

Por todo ello, si las políticas sociales aspiran a una mayor inclusión social, como es el caso de estos programas, deben considerar las nuevas dinámicas familiares y su correspondiente configuración social, en la cual mujeres y varones compartan las obligaciones de las tareas del hogar y de cuidado.

En definitiva, uno de los puntos críticos que enfrentan los PTC es la casi nula consideración de estrategias de conciliación entre el trabajo remunerado y doméstico, y la compensación de la sobrecarga que tienen las mujeres-madres en el cumplimiento de las condicionalidades. En particular, no estiman la posibilidad de la expansión de jardines infantiles y servicios de cuidado (Cecchini, S. y Madariaga, A., 2011).

Programas de empleo: las madres excluidas y las mujeres beneficiarias con dificultades para acceder a trabajos formales.

Uno de los principales desafíos en el diseño de los PTC es el hecho de que conciben a las mujeres como instrumentos más que como sujetos en su acción (Molineaux, 2009; Martínez y Voorend, 2008, citado en Cecchini, S. y Madariaga, A., 2011: 152).

Es decir, en el caso de los programas analizados el foco está puesto en los niños/as como sujetos de demanda y no en la ampliación de las posibilidades de inserción laboral de las madres en trabajos formales (Staab, 2009; citado en Cecchini, S. y Madariaga, A., 2011: 153). Esto hasta ocurre con el programa PNC para madres de 7 o más hijos, donde ellas son "beneficiarias" pero en función de sus hijos/as.

Igualmente, tanto en el caso de la AUH como en las PNC para madres de 7 o más hijos, las madres quedan excluidas de ser beneficiarias de los programas de empleo y de contar con la posibilidad de acceder a una capacitación que les permita insertarse en empleos formales. Cabe destacar que de acuerdo a los datos del Observatorio de la Maternidad, hoy en la Argentina 5 de cada 10 madres tienen un trabajo informal.

³ Observatorio de la Maternidad, sobre la base del procesamiento de datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), cuarto trimestre 2010. INDEC.

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*.

De esta manera, sería conveniente revisar la incompatibilidad de la AUH con los programas de empleo y con los programas que promueven la terminalidad educativa del nivel medio, condición clave para contar con mayores posibilidades de acceder a un empleo de calidad. Aún en la Argentina, el 43,7% de las madres tiene bajo nivel educativo, pues no finalizó los estudios secundarios.

Además, hay que destacar que los actuales programas de empleo no tienen en consideración la perspectiva de género en su diseño, con lo cual la situación de desventaja de la fuerza de trabajo femenina no está contemplada. En este sentido, un estudio del MTEySS (2011) analiza la inserción de las mujeres beneficiarias y subraya los siguientes aspectos:

- **Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE):** el 76% de los beneficiarios son mujeres. Si bien se desarrollaron acciones dirigidas a mejorar la equidad de género, en particular en el componente de capacitación laboral, el programa tiene dificultades para que haya una mejor inserción de las mujeres en el empleo registrado. "Algunas de las razones serían que en la oferta de capacitación predominan cursos referidos a oficios u ocupaciones tradicionalmente masculinas" MTEySS (2011: 264).
- **Programa Reconversión Productiva (REPRO):** el Estado Nacional subsidia parte del salario de los trabajadores que se encuentran en empresas en situación crítica. Durante 2010 se brindó asistencia financiera a 2.417 empresas localizadas en distintas jurisdicciones del país, de manera de completar la remuneración básica abonada por el empleador. El 73,7% de los beneficiarios, sobre un total de 130.305 personas, resultó ser de sexo masculino y el 41,1% tenía entre 26 años y 35 años (Cuenta de Inversión).
- **Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo:** (financiado por el Préstamo BIRF 7474-AR) está dirigido a jóvenes de entre 18 y 24 años de edad, desocupados y con estudios formales incompletos. La tasa de participación femenina entre los jóvenes adherentes es del 55,6%, y se eleva al 57,1% entre aquellos que se encuentran actualmente cubiertos.

El mayor caudal de mujeres realizó actividades vinculadas al cuidado y atención de personas (31,1%), la comercialización directa (26,0%) y el servicio doméstico (19,8%). Por su lado, la población masculina tuvo ocupaciones en el sector de la construcción (30,7%) y la producción industrial y artesanal (21,6%). Por último, un 41,9% de los jóvenes asistidos tiene expectativas de efectuar tareas laborales de mayor calificación a las que tuvieron (Cuenta de Inversión 2010).

Otro aspecto interesante de señalar es que, "si bien en todas las prestaciones (talleres de orientación e inducción en el mundo del trabajo, terminación de estudios básicos o medios, entre otros) la concentración de varones y mujeres mantiene una relación similar en la distribución en el programa, en aquellas prestaciones más vinculadas a la inserción en un puesto de trabajo la presencia de mujeres es menor. Si bien las prestaciones de inserción laboral asistida y prácticas calificantes en empresas son escasas, debe advertirse que estas pueden presentar un sesgo que actúe en detrimento de las oportunidades para mujeres" (MTEySS, 2011: 266).

En suma, es necesario un replanteo de los programas que tienen como beneficiarias o titulares a las mujeres madres en situación de vulnerabilidad social para promover su inserción en programas de empleo y capacitación que les permita acceder a trabajos formales. Al mismo tiempo, también debe avanzarse en el diseño de los programas de empleo para que las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad puedan mejorar su condición de empleabilidad en trabajos de calidad.

Conclusiones

En los últimos cinco años el gasto total del Presupuesto Nacional en programas de transferencia de ingresos destinados a madres y en los PTC, cuyas principales titulares son las madres, se incrementó un 320%, al pasar de \$4.445,7 millones en 2008 a \$18.681,6 millones en 2012, aumento que duplica al del gasto total del Presupuesto Nacional en un 161% en el mismo período. Estos guarismos pueden explicarse principalmente por la implementación del Programa Asignación Universal por Hijo (AUH), un avance importante en pos de aliviar la situación de vulnerabilidad de los niños/as y adolescentes cuyos padres se encuentran

desocupados o en empleos informales: y en segundo lugar, por un incremento sostenido de las Pensiones No Contributivas (PNC) para madres de 7 o más hijos.

A pesar de la envergadura de esas cifras, puede objetarse que tales planes no consideraron la nueva dinámica familiar. En ambos casos, las mujeres resultan las principales beneficiarias, y replican la asignación tradicional de las tareas "típicamente femeninas" a las mujeres pobres. Estos programas sociales, al igual que lo que ocurrió con el PJyJHD y el Familias, no consiguieron incorporar la nueva configuración social, en la cual mujeres y varones comparten las responsabilidades de las tareas del hogar y de cuidado, y no contemplan la opción de que las mujeres trabajen fuera del hogar, a pesar del fenómeno del ingreso masivo de mujeres al mundo del trabajo.

De la misma manera, los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC) refuerzan la reproducción de los roles femeninos y masculinos establecidos. En otras palabras, a través de las condicionalidades se ejerce presión sobre las mujeres para que cumplan con el "rol femenino tradicional" (Pérez Fragoso, L., 2011).

En el caso de la AUH así como en las PNC para madres de 7 o más hijos, las madres quedan excluidas de ser beneficiarias de los programas de empleo y de contar con la posibilidad de acceder a una capacitación que les permita insertarse en empleos formales. No es ocioso insistir en que, según los datos del Observatorio de la Maternidad, hoy, en la Argentina, 5 de cada 10 madres tienen un trabajo informal.

Además, los actuales programas de empleo no contemplan la perspectiva de género en su diseño, con lo cual la situación de desventaja de la fuerza de trabajo femenina no está atendida, y han logrado magros resultados en la obtención de empleos registrados.

En síntesis, a los fines de promover el trabajo femenino de calidad es aconsejable considerar la perspectiva de género en el esquema de los programas de empleo e igualmente revisar la incompatibilidad de la AUH con los programas de capacitación y empleo.

Bibliografía consultada

Cecchini, S. y Madariaga, A. (2011). *Programas de Transferencias Condicionadas. Balance de la experiencia reciente de América Latina y El Caribe*. Cuadernos de la Cepal 95. Naciones Unidas. CEPAL. Santiago de Chile, junio.

Cogliandro, G. (2010). "Las madres y las políticas sociales: análisis del Programa Asignación Universal por Hijo para la Protección Social". Observatorio de la Maternidad. Boletín de la Maternidad N° 8. Buenos Aires, febrero.

Cogliandro, G. y Lupica, C. (2009). "Tareas femeninas y masculinas en las políticas sociales: análisis del Programa Jefes y Jefas del Hogar Desocupados". Observatorio de la Maternidad. Boletín de la Maternidad N° 5. Buenos Aires, febrero.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) (2011). "Trabajo, ocupación y empleo. La complejidad del empleo, la protección social y las relaciones laborales. Argentina 2011". Serie Estudios/10. Buenos Aires, diciembre.

Observatorio de la Seguridad Social (2012). "La Asignación Universal por Hijo para la Protección Social en perspectiva. La política pública como restauradora de derechos". ANSES. Buenos Aires, abril.

Pérez Fragoso, L. (2011). "Políticas económicas en América Latina y el Caribe en perspectiva feminista: política fiscal".

novedades

publicaciones del Observatorio de la Maternidad

“Boletín de la Maternidad N° 16: Madres principales responsables del cuidado”.

Carina Lupica y Gisell Cogliandro.

Octubre de 2012.

Disponible en: <http://www.o-maternidad.org.ar/publicaciones.aspx>

Anuario de la maternidad 2011.

“Madres solas en la Argentina. Dilemas y recursos para hacer frente al trabajo remunerado y al cuidado de los hijos”.

Carina Lupica.

Diciembre de 2011.

Disponible en: <http://www.o-maternidad.org.ar/publicaciones.aspx?Bajada=anuario>

“Cuadernillo estadístico de la maternidad N° 6: Condiciones de vida de las madres en Argentina. Procesamiento de Datos de la Encuesta Permanente de Hogares INDEC. Periodo 2007-2010).

Carina Lupica y Gisell Cogliandro.

Abril de 2012.

Disponible en: <http://www.o-maternidad.org.ar/publicaciones.aspx>

publicaciones del OM vinculados a políticas y programas

“Compartir los cuidados: Una dimensión fundamental para el desarrollo y la equidad”. Newsletter del Observatorio N° 56.

Carina Lupica.

Julio de 2012.

Disponible en: <http://www.o-maternidad.org.ar/publicaciones.aspx>

“El Gasto Social destinado a las madres en situación de vulnerabilidad social”. Newsletter del Observatorio N° 54.

Gisell Cogliandro.

Mayo de 2012.

Disponible en: <http://www.o-maternidad.org.ar/publicaciones.aspx>

“Boletín de la Maternidad N° 15: Paternidad, trabajo y cuidado”.

Carina Lupica y Gisell Cogliandro.

Junio de 2012.

Disponible en: <http://www.o-maternidad.org.ar/publicaciones.aspx>

publicaciones de terceros

Para la vida: Atención primario de la salud “revitalizada”. UNICEF.

2° Edición, Agosto 2012.

Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/resources_10846.htm

“Notas de Población 94”

CELADE – División de Población de Cepal.

Octubre 2012.

Disponible en: [http://www.cepal.cl/cgi-](http://www.cepal.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/4/48174/P48174.xml&xsl=/publicaciones/ficha.xsl&base=/publicaciones/top_publicaciones.xsl)

[bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/4/48174/P48174.xml&xsl=/publicaciones/ficha.xsl&base=/publicaciones/top_publicaciones.xsl](http://www.cepal.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/4/48174/P48174.xml&xsl=/publicaciones/ficha.xsl&base=/publicaciones/top_publicaciones.xsl)

“The effect of parental wealth on children´s outcomes in early adulthood”.

Eleni Karagiannaki. Paper CASE/164, August 2012.

The Centre for Analysis of Social Exclusion. The London School of Economic and Political Science.

Disponible en: <http://sticerd.lse.ac.uk/case/new/publications/series.asp?prog=CASE>

eventos

congresos, cursos y seminarios

“Ciclo de Jornadas sobre Primera Infancia. Jornada I Derechos de la Primera Infancia: Brechas a cubrir para una protección efectiva”.

Organizan: Asociación Argentina de Políticas Sociales, AMIA, Nutrición 10 Hambre Cero, Observatorio de la Deuda Social y Observatorio de Género y Pobreza.

Fecha: 1 de noviembre de 2012, de 18 a 21 hs.

Lugar: Centro Cultural Recoleta, Microcine. Ciudad de Buenos Aires

Más información: jornadas@aaps.org.ar

“Encuentro para el fortalecimiento de los sistemas públicos de cuidado en América Latina y Europa”.

Organiza: CEPAL.

Fecha: 5 al 8 de noviembre de 2012.

Lugar: Hotel Balmoral, Plaza Cagancha 1126 (598 2 902 2393), Montevideo, Uruguay.

Más información: margot.rovira@cepal.org

“Presentación del Libro: Desarrollo emocional. Clave para la primera infancia”.

Organizan: Fundación OSDE, SAPI, UNICEF, y Fundación Kaleidos, con el apoyo de CACET.

Fecha: 6 de noviembre de 2012, a las 13 hs.

Lugar: Salón auditorio Ing. Héctor Amorosi. Av. Leandro Alem 1067, 2º subsuelo. Ciudad de Buenos Aires.

Más información: www.sapi.org.ar

5to Encuentro Observatorio de Género y Pobreza. "Género y desigualdades sociales en Argentina: Avances y dilemas en políticas públicas e investigaciones".

Organizan: Observatorio de Género y Pobreza, Maestría en Estudios de Familia de la Universidad Nacional de San Martín y el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires.

Fecha: 15 y 16 de noviembre de 2012.

Lugar: Campus Miguelete de la UNSAM, en 25 de Mayo y Francia, San Martín, provincia de Buenos Aires

Más información: www.generoypobreza.org.ar

El presente Newsletter es enviado periódicamente desde el portal del Observatorio de la Maternidad, Buenos Aires, Argentina. Cualquier comentario, noticia, recomendación o sugerencia que quiera remitir puede hacerlo a info@o-maternidad.org.ar. Si desea cancelar su suscripción, por favor envíe un correo electrónico a: info@o-maternidad.org.ar con la frase "cancelar suscripción". Muchas gracias.